

Cariamanga, 27 de Noviembre del 2013

Señor.

SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para hacer de su conocimiento que los socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "CIUDAD DE CARIAMANGA"**, en sesión extraordinaria de fecha 27 de octubre del 2013, aprobó la venta y el proceso de transferencia de las acciones del socio **Sr. ROSILLO VICENTE VICENTE FEDERICO**, portador de C.I. 110055970-5 al **Sr. NARVÁEZ TINITANA ÁNGEL ESTEBAN**, portador de C.I. 110456505-4.

Conforme a nuestro reglamento interno, también se acordó emitir el presente documento para los fines pertinentes del nuevo socio, antes mencionado. Dando cumplimiento a lo expuesto, doy plena certificación que este proceso es legal para su posterior aprobación.

Sea la oportunidad propicia para reiterarle las muestras de mi especial consideración.


SR. CELÍ ENRIQUEZ MAXIMILIANO
GERENTE GENERAL



COMPAÑÍA DE TRASPORTES MIXTO DE CAMIONETAS CIUDAD DE CARIAMANGA S.A.
C.I. 110198969-5

Cariamanga, 23 de Noviembre del 2013

Sr. Maximiliano Enríquez Celi
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. CIUDAD DE CARIAMANGA
Ciudad.-

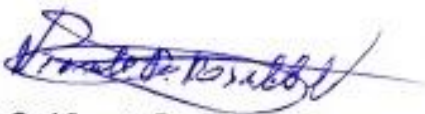
De mi consideración

Yo, Vicente Rosillo portador de C.I N° 1100559705 y socio de la COMPAÑÍA "CIUDAD DE CARIAMANGA" del cantón Calvas; me es muy grato poder dirigirme a usted expresándole un atento y cordial saludo, a su vez deseo éxito en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es con la única finalidad de hacerle conocer que he ofrecido en venta mis 60 acciones de la compañía conjuntamente con el vehículo al Sr. ÁNGEL ESTEBAN NARVÁEZ TINITANA, portador de C.I. N° 110456505-4 habiéndose concretado la Compra-Venta del mismo, quedaría como nuevo socio de la compañía.

Por la favorable acogida a la presente, desde ya extendiendo mis más sinceros agradecimientos.

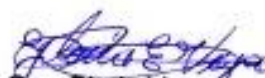
ATENTAMENTE



Sr. Vicente Rosillo

SOCIO DE LA CIA. CIUDAD

DE CARIAMANGA


Sra. Gloria Vega

CONYUGE DELSOCIO


Sr. Angel Narváez

1104565054

En la ciudad de Cariamanga, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil trece, ante mí, Samuel Francisco Gonzaga Berrú, Notario Público Segundo del cantón Calvas, comparecen los cónyuges; VICENTE FEDERICO ROSILLO VICENTE Y GLORIA ESPERANZA VEGA; y el señor ANGEL ESTEBAN NARVAEZ TINITANA, soltero, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus cédulas de ciudadanía números: 11-0055970-5; 110161716-3; 110456505-4, respectivamente; hábiles según derecho, con el objeto de reconocer sus firmas en el Acta que antecede. Interrogados al respecto, previo las explicaciones de la gravedad del juramento y conociendo las penas por el delito del perjurio, bajo juramento declaran; Que las firmas ilegibles y rúbricas estampadas en el documento que antecede, son suyas de su puño y letra, con las mismas que acostumbran a legalizar todo acto público o privado. Termina la diligencia; y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



Sr. Vicente F. Rosillo Vicente.



Sra. Gloria Esperanza Vega.



Sr. Angel Esteban Narvaez T.



El Notario.

